



I .MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 10 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1879 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 90/14 de 25 de Febrero de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Marzo de 2014, en el cual solicita Aumento de Obras por **\$2.031.680.- IVA Incluido** (Dos Millones treinta y un mil seiscientos ochenta pesos IVA incluido), para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memo N° 21/2014 de Coordinadora Área Infraestructura y Licitaciones RED-Q a Director RED-Q, Informando que el Proyecto se encuentra ejecutando en las Dependencias del Liceo Santiago Escuti Orrego. Una de las Partidas más relevantes que se encuentran ejecutando, es una Rampa de Hormigón para el acceso exclusivo de personas con discapacidad o camillas en caso de emergencia, dada esta característica de uso, es necesario realizar un reforzamiento de las barandas proyectadas, con un mejor diámetro y mayor cantidad de fierros, similar al existente, así como también instalar dos puertas metálicas de accesos en la parte inferior y superior, de este recinto, que controle el acceso del resto del alumnado, que pueda poner en peligro la estructura, debido a que está diseñada para fines específicos, y no de multitud. Esto fue consultado y analizado en conjunto con la Inspección Técnica de Obras, considerando necesario asegurar la estructura, y a la comunidad. Dejando solicitado al contratista presupuesto por obras adicionales, que le han hecho llegar para buscar financiamiento;
4. Presupuesto Cambio Perfiles Baranda y Enrejado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2014 de 18 de Febrero de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiar "Obras Adicionales reforzamiento de barandas e Instalación de 2 puertas metálicas de acceso inferior y superior, del proyecto de Liceos Tradicionales del Ministerio del Interior" que se esta ejecutando en el Liceo Santiago Escuti Orrego, por un monto de \$2.031.680.- impuesto incluido, con cargo a fondos del Departamento de Educación Municipal de Quillota, Subvención de Mantención año 2014;
6. Decreto Alcaldicio N° 435 de 21 de Enero de 2014 que autoriza aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**, correspondiente al Oferente identificado como Álvaro López Galleguillos, siendo la nueva fecha de término el 26 de Marzo de 2014;
7. Decreto Alcaldicio N° 4927 de 09 de Septiembre de 2013 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Álvaro López Galleguillos;

8. Decreto Alcaldicio N° 3480 de 01 de Julio de 2013 que promulga el Acuerdo N° 218/13, Acta N° 25/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01.07.2013 que adjudica la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**, al Oferente identificado como ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUN 13.998.771-3;
9. Decreto Alcaldicio N° 2715 de 28 de Mayo de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** aumento de Obras del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO, COMUNA DE QUILLOTA"**, por un monto total de **2.031.680.- IVA** Incluido (Dos Millones treinta y un mil seiscientos ochenta pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. DOM 2. Jurídico 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-